



# “Plan de Trabajo Anual 2025”

S.S.C.T.P.C.M.  
Secretaría de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Protección Civil del H. Ayuntamiento de Atempan, del Estado de Puebla.

CONTRALORIA MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO MPAL  
2024 - 2027  
ATEMPAN, PUE.

13 DIC 2024

RECIBIDO





## INTRODUCCIÓN

El orden social es primordial para la buena convivencia social, en el municipio de Atempan actualmente tenemos alta incidencia delictiva, alerta por violencia de género, así como una creciente incidencia de faltas administrativas por hechos que afectan al bando municipal, de forma reiterada.

Según el estudio más reciente realizado por la Secretaría de Bienestar en el año 2023, en el municipio de Atempan existen **30,843** habitantes, de los cuales 16,284 son Mujeres y 14,559 son Hombres, y siguiendo los índices de la Fiscalía General del Estado reporta que el nivel de denuncias por parte de los habitantes de este lugar, de enero a octubre se han recibido 176 denuncias por diferentes delitos, de las cuales predominan, Amenazas, Lesiones, Violencia Familiar y Robo con el mayor índice, siendo esta cifra el 0.57% de la población total, sin embargo las infracciones administrativas cometidas por los ciudadanos han incrementado así como los reportes, señalando ciertas conductas con apariencia de delito, pero estas no son denunciadas y/o no se sigue el proceso de la denuncia por parte de la víctima quedando así en los conocidos números negros, esos que sabemos que existen pero no se ven reflejados en las estadísticas.

Con base a la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) realizada este año, en el estado de Puebla, la confianza en la Policía Preventiva Municipal es de:

- El 7.32% de la población y dando un total de 231,312 personas, le tienen Mucha Confianza.
- El 56% de la población y dando un total de 1,778,563 personas, le tienen Algo de Confianza.
- El 21.6% de la población y dando un total de 687,545 personas, le tienen Algo de desconfianza.
- El 15% de la población y dando un total de 477,368 personas, le tienen Mucha Desconfianza.

Datos recabados por la misma encuesta, indica la percepción de seguridad en lo que va del 2024, 25% de los hombres mayores de 18 años de Puebla percibieron seguridad en su entidad federativa, mientras que 17.1% de mujeres mayores de 18 años compartieron dicha percepción.

Es de ahí donde nace la importancia de crear un Plan de Trabajo Anual donde las actividades a realizar sean hechas de manera estratégica para atender cada una de las necesidades de seguridad, justicia y atención a los ciudadanos. Creando una alianza entre los habitantes del municipio y la Secretaría de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Protección Civil. Lograremos un trabajo coordinado en beneficio de la convivencia comunal.





## MARCO NORMATIVO

La función policial en el Estado de Puebla, se basa en una serie de leyes, normas y convenios que establecen sus funciones y responsabilidades. La capacitación y profesionalización de los policías son fundamentales para mejorar la eficacia y la eficiencia de sus servicios en las cuales se establecen sus funciones, responsabilidades y procedimientos.

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM):** Ley fundamental que establece los derechos y libertades de los ciudadanos, así como la forma de gobierno y las instituciones del país.
- **Convención Interamericana de los Derechos Humanos:** Tratado internacional que establece los derechos y libertades que los Estados deben respetar y proteger.
- **Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (LGSNSP):** Regula a la institución del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Establece las disposiciones aplicables a los integrantes de las instituciones de procuración de justicia y de la carrera policial.
- **Ley General de Atención a Víctimas de México (LGAV):** Norma jurídica que establece los principios y mecanismos para proteger y reparar a las víctimas de delitos y violaciones a derechos humanos.
- **Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia:** Conjunto de políticas públicas, programas y acciones orientadas a reducir factores de riesgo que favorezcan la generación de violencia y delincuencia, así como a combatir las distintas causas y factores que la generan.
- **Código Nacional de Procedimientos Penales (CNPP):** Establece los procedimientos para la investigación y persecución de delitos, incluyendo la detención, interrogatorio y presentación de pruebas.





- **Protocolos De Actuación Policial:** Son instrumentos legales que permiten a las fuerzas policiales hacer frente a situaciones que afectan la vida, la libertad, el orden y la paz públicos.
- **Ley Orgánica de la Policía Estatal:** Ley que establece la estructura y organización de la policía estatal, así como sus funciones y atribuciones.
- **Código Estatal de Procedimientos Penales:** Contiene los conjuntos de procedimientos penales que rigen los procesos penales de un estado.
- **Política Pública de Comunicación Social:** La Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Puebla ha establecido una política pública que busca conciliar el derecho a la información con la preservación del debido proceso y la presunción de inocencia.
- **Reglamento Interno del Consejo de Honor y Justicia:** Documento que regula la organización, funcionamiento, y atribuciones de este órgano.
- **Normas Oficiales Mexicanas:** Regulan las técnicas obligatorias que establecen características, especificaciones, requisitos y métodos de prueba para productos, procesos, sistemas, actividades y servicios.
- **Bando de Policía y Gobierno de Atempan:** Conjunto de normas administrativas que regulan el funcionamiento de la administración pública municipal.
- **Reglamento de Tránsito Municipal de Atempan:** Conjunto de normas que regulan el tránsito de vehículos y usuarios en la vía pública, y busca garantizar la seguridad, la protección y la fluidez del transporte.



## OBJETIVO

La Secretaría de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Protección Civil, busca disminuir la incidencia delictiva y las zonas de riesgo en favor de los habitantes del Municipio de Atempan, a través de la atención oportuna y un enfoque preventivo y de esta forma impulsar la participación social generando entornos seguros y sanos, para garantizar la tranquilidad de los Atempanenses.

Por medio de la aplicación de los tres niveles de prevención (primaria, secundaria y terciaria) llevándola a las escuelas, ciudadanos en general y servidores públicos, buscando renovar la confianza de la sociedad para con el policía, así como fortalecer el respeto y dignificación de la labor policial y de las áreas adscritas a la Secretaría de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Protección Civil Municipal.





## MISIÓN

Hacer uso de los instrumentos legales que permiten a la policía hacer frente a las situaciones que afectan la vida, la libertad, el orden y la paz pública, buscando como resultado un lugar donde la ciudadanía trabaje en conjunto con la Secretaría de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Protección Civil de Atempan.

Formar policías especializados en el área a desempeñarse, que mantenga una actitud profesional positiva hacia la función policial, y que lo lleve a buscar una constante superación, que practique la proximidad social con el ciudadano brindándole atención humanitaria e inclusiva, con el firme compromiso que lo motive a brindar apoyo al usuario, cumpliendo los Principios Constitucionales de Actuación en la Función Policial.

## VISIÓN

Ser una Secretaría de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Protección Civil Municipal que cuente con el total de su personal capacitado, certificado, equipado y actualizado en los ámbitos de cada una de las respectivas competencias de la función policial, lo que garantizara y facilitara la actuación inmediata y eficiente de cada uno de los elementos.

Los habitantes del municipio participarán en los temas referentes a la seguridad y tendrán la cercanía con la institución, este resultado se verá reflejado en la disminución del índice en las violencias y delincuencia.





## PARTICIPANTES

Secretaría de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Protección Civil de Atempan.

- ✓ Secretaria de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Protección Civil Municipal: Mtra. Beatriz Adriana Guevara Barrientos.
- ✓ Subsecretario de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Protección Civil Municipal: C. Mario Alberto Martínez Galicia.
- ✓ Director Administrativo de la Secretaría Ciudadana, Tránsito y Protección Civil Municipal: Lic. Pedro Xochimitl Suárez.
- ✓ Director de Prevención del Delito y Atención a Víctimas: Mtro. Edwin Antonio Romero López.
- ✓ Directora de la Unidad De Atención Inmediata a las Mujeres (UDAIM): Lic. Leticia Morales Osorio.
- ✓ Director de Tránsito Municipal: C. Juan Manuel Sánchez Libreros
- ✓ Director de Protección Civil: T.U.M José Contreras Vega.

ATEMPAN





## ACTIVIDADES A REALIZAR

El presente Plan de Trabajo Anual está integrado en por 5 ejes de seguridad que serán prioridad:

1. Modelo de Policía y Justicia Cívica.
2. Educación y Cultura de la Paz, para la Prevención de la Violencia, Delincuencia y Adicciones.
3. Equipamiento, Infraestructura y Seguridad Ciudadana.
4. Coordinación e Inteligencia Policial Interinstitucional (combate a la logística criminal).
5. Desarrollo e Innovación Institucional.

### 1. Modelo de Policía y Justicia Cívica.

#### OBJETIVO

Establecer una estrategia dirigida a las problemáticas que incurren en el municipio, en la cual se conformen los programas, acciones y estrategias que sean implementadas por la Secretaría de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Protección Civil Municipal de Atempan.

- ✓ Mejorar el salario y prestaciones para los elementos policiales:
  - Incremento Salarial
  - Brindar Seguro Social
  - Seguro de Vida
  - Estimulo mensual por acciones relevantes
  - Reconocimientos que brinden la promoción de grados y condecoraciones.
  - Becas de estudios para Policías.
- ✓ Incremento del estado de Fuerza:
  - Incrementar el reclutamiento de elementos a un total de 70 policías.
  - El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Publica, recomienda que haya 1.8 por cada mil habitantes.
  - Recomienda también que existan 48 policías por turno como mínimo.
- ✓ Fortalecimiento del Servicio Profesional de la Carrera Policial
  - El 100% del personal cuente con Certificado Único Policial (CUP)
    - Control de Confianza Vigente
    - Formación Inicial
    - Evaluación del desempeño
    - Evaluación de competencias básicas





- ✓ Profesionalización Policial para brindar mejor servicio a los ciudadanos.
  - Policía capacitado en proximidad social, orientada a la solución de problemas.
  - Policía de Reacción.
  - Policía de Investigación y Análisis.
  - Articulación y reforzamiento entre:
    - Policías de Municipios vecinos.
    - Policía Estatal
    - Fiscalía del Estado
    - Guardia Nacional
    - SEDENA
    - SEMAR

Con el objetivo de estrechar lazos interinstitucionales mejorando la comunicación y el trabajo en equipo, con la finalidad de disminuir la incidencia delictiva, mejorar la percepción de seguridad e incrementar la confianza en la policía.

- ✓ Justicia Cívica

Formar policías de proximidad especializados en la resolución de problemas.

Para mediar y solucionar los conflictos entre vecinos, atendiendo oportunamente problemas sociales que puedan convertirse en delitos. Desarrollando capacidades para:

- Mediaciones policiales In Situ.
- Sanciones de "Trabajo en favor a la sociedad".

## **2. EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA PAZ, PARA PREVENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS, DELINCUENCIA Y ADICCIONES.**

### **OBJETIVO**

Establecer el Plan Municipal de Prevención de la Violencia, Delincuencia y Adicciones, que englobe los tipos de prevención (Social, Comunitaria, Psicosocial y Situacional), fomentando la participación ciudadana y a su vez, promover la educación para la paz; cambiando el comportamiento de niños, niñas, adolescentes y adultos para resolución pacífica de los conflictos, creando condiciones sanas de desarrollo y generando una cultura de Paz para disminuir los factores que generen violencia.

Fortalecer las estrategias mediante programas, campañas preventivas y acciones comunitarias que promuevan la seguridad ciudadana.





### **3.EQUIPAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SEGURIDAD TECNOLÓGICA.**

Reforzar los esquemas de vigilancia y seguridad en el municipio permite y mejora la capacidad de respuesta efectiva para brindar la atención adecuada y precisa a los usuarios. Así como generar una percepción positiva de seguridad en el municipio.

- Rehabilitación y acondicionamiento del Complejo de Seguridad.
- Incrementar el número de Carros Radio Patrullas.
- Brindar uniformes y equipamiento de calidad a los policías.
- Coordinación y apoyo con C5.
- Adquirir nuevos equipos de sistemas de radiocomunicación y mejorar la radiofrecuencia.
- Instalar cámaras con lector de matrículas (LPR).

### **4.COORDINACIÓN E INTEGRIDAD POLICIAL INTERINSTITUCIONAL (COMABATE A LA LOGÍSTICA DELINCUENCIAL)**

Establecer estrategias institucionales e interinstitucionales por medio de las cuales permitan disminuir la incidencia delictiva, la atención y control de los delitos que impactan al municipio.

- Mesas de seguridad
  - Mesas de trabajo donde se aborden temas de interés de seguridad municipal así como distrital, con la finalidad de construir estrategias y crear un núcleo interno y externo al municipio. En las cuales tengan participación Directivos de las Secretarías de los Municipios vecinos, mandos de la Policía Estatal, mandos de Guardia Nacional, Fiscalía General del Estado y Sociedad Civil.
- Planes Sistemáticos de Operación
  - Diseño e implementación de estrategias operativas para la atención de los delitos de impacto en la región y el municipio.
    - ❖ Lesiones
    - ❖ Violencia Familiar
    - ❖ Amenazas
    - ❖ Robo

### **5.DESARROLLO E INOVACION DE INSTITUCIONAL**

- Habilitar la Dirección de Prevención del Delito donde opere la unidad de Investigación Policial y realicen:
  - Investigación de campo





- Análisis de los resultados de la investigación de campo
- Estudios científicos y diagnósticos de los factores de la criminalidad.
- Habilitar el departamento del Servicio Profesional de Carrera
  - Integración del Servicio Profesional de Carrera
  - Control y seguimiento de los procesos institucionales de reclutamiento, selección, formación, ingreso, actualización, especialización, certificación y desarrollo profesional de los elementos municipales.
  - Celebrar convenios con instituciones y organizaciones públicas y privadas para la capacitación y certificación de la policía municipal.
  - Cumplir con los requisitos del CUP de todo el personal
  - Generar el Reglamento del Servicio Profesional de Carrera, que también lleve a la construcción de la Comisión de la Honor y Justicia, para resolver conflictos con los procedimientos del régimen disciplinario y fortalecer el desempeño ético de las policías.
- Crear el departamento de Atención y Desarrollo Humano Policial
  - Brindar atención integral a los elementos y sus familiares, mejorando su calidad de vida personal y rendimiento en el trabajo:
    - Atención Psicológica
    - Atención Médica
    - Atención Nutricional
- Creación de grupos especiales:
  - Grupo Táctico de Reacción Inmediata
  - Moto-Patrullas





# DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y ATENCIÓN A VÍCTIMAS



ATEMPAN

Responsable: Mtro. Edwin Antonio  
Romero López.



231 31 1 05 30



Calle 5 Sur, esq. 3 Pte.



S.S.P.M Atepan



www.atepan.gob.mx



## INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Trabajo Anual 2025 de la Dirección de Prevención del Delito y Atención a Víctimas establece las estrategias, objetivos y acciones encaminadas a fortalecer la seguridad ciudadana, teniendo participación la Dirección de Prevención del Delito y Atención a Víctimas dentro del apartado de los ejes de seguridad 1. Modelo de Policía y Justicia Cívica, 2. Educación y Cultura de la Paz, para la Prevención de la Violencia, Delincuencia y Adicciones y 4. Coordinación e Inteligencia Policial Interinstitucional (combate a la logística criminal). Fomentar una cultura de paz y promover la resiliencia en la comunidad. Este documento tiene como finalidad prevenir la comisión de delitos y reducir los factores de riesgo mediante programas integrales que incluyen actividades recreativas, educativas y de desarrollo personal.

Asimismo, se enfoca en garantizar una atención oportuna, profesional e integral a las víctimas, promoviendo su recuperación emocional, social y jurídica. El plan contempla la participación activa de la sociedad, instituciones gubernamentales y organizaciones civiles, destacando la importancia de la colaboración interinstitucional y el compromiso colectivo para construir entornos seguros, solidarios y libres de violencia.

De esta manera, este programa se presenta como una guía para la implementación de acciones efectivas, que respondan a las necesidades específicas de la comunidad, fomentando el respeto a los derechos humanos, el fortalecimiento del tejido y cohesión social para el desarrollo de una ciudadanía participativa y responsable en temas referentes a la preservación del orden social y la paz pública a través de la implementación de un modelo de reflexión axiológica.





## MARCO NORMATIVO

El siguiente marco normativo tiene como objetivo establecer los fundamentos legales, principios rectores y directrices que regulen la planeación, ejecución y evaluación del Plan de Trabajo Anual de 2025, de la Dirección de Prevención del Delito y Atención a Víctimas. Este documento se basa en los principios constitucionales, tratados internacionales, leyes generales, reglamentos y políticas públicas que rigen las acciones orientadas a garantizar la seguridad, la protección de los derechos humanos y la atención integral a las víctimas de delitos.

La elaboración de este marco se fundamenta en la necesidad de consolidar un enfoque preventivo y de reparación integral, en cumplimiento con las obligaciones del Estado de garantizar un entorno seguro, promover la participación ciudadana y atender las necesidades de las personas afectadas por actos delictivos.

Con base en este marco normativo, se busca:

1. Fortalecer la implementación de estrategias efectivas de prevención del delito.
2. Garantizar la protección y atención de las víctimas, con un enfoque diferenciado con perspectiva de género y de derechos humanos.
3. Promover la articulación de esfuerzos entre autoridades y sociedad civil para prevenir la violencia y garantizar la justicia.

El contenido del presente marco está organizado de la siguiente manera:

1. Fundamentos constitucionales y legales aplicables.
2. Tratados internacionales ratificados por el Estado.
3. Legislación nacional específica sobre prevención del delito y atención a víctimas.
4. Reglamentos, lineamientos y normatividad complementaria.

Este marco normativo es un instrumento indispensable para orientar las actividades y responsabilidades de la Dirección, asegurando su alineación con el marco jurídico nacional e internacional vigente y con las prioridades del desarrollo social y la seguridad pública.





1. **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM):** Ley fundamental que establece los derechos y libertades de los ciudadanos, así como la forma de gobierno y las instituciones del país.
2. **Ley General de Víctimas (México):** Establece los derechos de las víctimas, los mecanismos de atención, reparación integral y la obligación de las instituciones de garantizar su cumplimiento.
3. **Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia:** Promueve acciones coordinadas para la prevención del delito y la participación ciudadana.
4. **Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP):** Ley que regula la organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública en México.
5. **Ley General de Víctimas (México):** Establece los derechos de las víctimas, los mecanismos de atención, reparación integral y la obligación de las instituciones de garantizar su cumplimiento.
6. **Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia:** Promueve acciones coordinadas para la prevención del delito y la participación ciudadana.
7. **Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948):** Garantías de acceso a la justicia y protección contra abusos.
8. **Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José):** Protección integral de los derechos humanos, incluyendo los de las víctimas de delitos.
9. **Protocolo de Palermo:** Prevención y sanción del delito transnacional y la protección de las víctimas.
10. **Protocolo de Atención a Víctimas:** Define funciones específicas de la Dirección de Prevención del Delito y Atención a Víctimas
11. **Protocolo Nacional de Actuación Policial para Casos de Violencia Contra las Mujeres y Femicidios:** Protocolo que guía a los cuerpos policiales en la atención, prevención, sanción y erradicación de la violencia hacia las mujeres.
12. **Protocolo Nacional de Actuación Policial para la Atención a la Violencia de Género Contra las Mujeres en el Ámbito Familiar:** es un protocolo que busca que los cuerpos policiales tengan un procedimiento para responder de manera adecuada ante la violencia de género en el ámbito familiar.
13. **Protocolo Nacional de Actuación Policial en Materia de Violencia de Género:** proporcionar a las fuerzas policiales un procedimiento para atender la violencia contra las mujeres en el ámbito familiar.
14. **Protocolo Atención a Víctimas y Grupos Vulnerables:** Es conjunto de procedimientos, acciones y principios que tienen como objetivo brindar



atención, asistencia, protección y reparación a las víctimas de delitos y violaciones a los derechos humanos.

- 15. Normas para la atención adecuada, con enfoque diferenciado, sensible al género y a grupos vulnerables:** Se basan en la idea de que las personas y colectivos tienen diferencias que deben ser reconocidas y organizadas para brindar una atención adecuada.
- 16. Normas Oficiales Mexicanas (NOM):** Referentes en salud mental, seguridad y protección de derechos humanos aplicables a víctimas
- 17. Lineamientos para la Implementación de Políticas de Prevención del Delito:**
  - Disposiciones administrativas y técnicas para el diseño y ejecución de programas preventivos.
  - Plan de prevención del Estado de Puebla
  - Estrategia Nacional de Seguridad Pública
  - Convención de Belém do Pará
  - Convención Internacional para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer.
  - Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia
  - Modelo Nacional de Policía y Justicia
- 18. Código Penal Federal:** Conjunto de leyes que se aplica en México para regular los delitos de orden federal. En él se establecen las reglas generales sobre delitos, penas, medidas de seguridad, y cómo se aplican las sanciones penales.
- 19. Código Nacional de Procedimientos Penales:** Regula el acceso a la justicia, especialmente para las víctimas de delitos.
- 20. Políticas Públicas y Planes Estratégicos**
  - Plan Nacional de Desarrollo (PND):
  - Prioridades nacionales relacionadas con la seguridad y la prevención del delito.
  - Programas Sectoriales de Seguridad Pública: Objetivos específicos y acciones de corto, mediano y largo plazo.
- 21. Estrategia Nacional de Seguridad Pública:** plan del Gobierno de México que busca garantizar la seguridad pública a través de la coordinación entre las instituciones de seguridad de los tres niveles de gobierno.
- 22. Ley de Seguridad Pública del Estado de Puebla:** Regula la organización de las instituciones de seguridad pública y las estrategias para prevenir y combatir el delito.
- 23. Código Penal del Estado de Puebla:** Determina los delitos, sanciones y medidas para su prevención.





**24. Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad Pública:** Explica cómo funcionan los procesos y las acciones que se esperan de los trabajadores. Su objetivo es lograr una convivencia sana sin poner en riesgo la vida de los trabajadores ni la de sus compañeros.

**25. Principios Rectores:**

- Interés Superior de la Persona: Garantizar que todas las acciones privilegien los derechos humanos.
- Enfoque de Género y Diversidad: Reconocer las necesidades particulares de mujeres, niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad y otros grupos vulnerables.
- Transparencia y Rendición de Cuentas: Informar sobre los recursos utilizados y resultados obtenidos.

**26. Instrumentos Complementarios**

- Manual de Procedimientos de la Dirección: Define procesos específicos para implementar programas preventivos y de atención a víctimas.





## OBJETIVO

Fortalecer las estrategias de prevención del delito y atención a víctimas mediante programas, campañas y acciones comunitarias que promuevan la seguridad ciudadana, la cultura de la legalidad y la resiliencia social.

Promover una sociedad más segura, equitativa e igualitaria mediante el diseño y aplicación de estrategias integrales orientadas a la prevención del delito, la participación social individual y colectiva, la atención a las víctimas, fomentando una cultura de paz y de respeto a los derechos humanos.

## MISIÓN

Diseñar e implementar estrategias integrales basadas en actividades recreativas, físicas y de desarrollo personal, orientadas a prevenir el delito y la violencia en todas sus formas, en atención a víctimas garantizar el respeto a los derechos humanos, la inclusión social y la colaboración activa entre autoridades, comunidades y organizaciones. Fomentar los valores en la comunidad, fortaleciendo el tejido social y promoviendo una cultura de paz, legalidad y convivencia armónica. A través del empoderamiento de las personas, especialmente los jóvenes, y el uso positivo del tiempo, buscamos reducir factores de riesgo, generar entornos seguros e inclusivos, y fortalecer el compromiso colectivo hacia una sociedad libre de violencia y conductas delictivas.

## VISIÓN

Ser una comunidad fortalecida por valores y principios, donde la prevención del delito y la atención integral a las víctimas sean pilares fundamentales para garantizar la seguridad, la justicia y la paz social. A través de programas innovadores, actividades recreativas y el desarrollo humano, se aspira a construir un entorno inclusivo, solidario y resiliente, en el que se reduzcan las conductas delictivas, se repare el tejido social y se brinde a las víctimas el apoyo oportuno e inmediata con una atención de calidad y calidez.





## CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y ATENCIÓN A VÍCTIMAS

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y ATENCIÓN A VÍCTIMAS				
EJE I: COMUNIDAD ESCOLAR (PADRES DE FAMILIA, DOCENTES Y ALUMNOS)				
CAMPAÑA	OBJETIVO	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	FECHA	APLICACIÓN
CAMPAÑA	Las campañas de prevención juegan un papel fundamental en la concienciación y reducción de problemas sociales como la violencia contra la mujer, la adicción y el suicidio. A continuación, se presentan las características y enfoques de cada una de estas campañas.	Mujer, Tu Voz Cambia El Mundo (prevención de violencia contra la mujer). Escucha Activa, Vida Activa (prevención del suicidio). Conociendo Al Enemigo: La Familia Es Clave (prevención de las adicciones).	13/01/2025 - 11/04/2025 28/04/2025 - 11/07/2025 26/08/2025- 19/12/2025	La campaña es de manera integral, se hace la difusión de manera virtual, en redes sociales, espacios públicos e instituciones educativas.
PROGRAMA	OBJETIVO	NOMBRE DEL PRPROGRAMA	FECHA	APLICACIÓN
PROGRAMA	Están diseñados para reducir las tasas de criminalidad y fomentar un entorno social más seguro. Estos programas se enfocan en abordar las causas subyacentes del delito, como la pobreza, la falta de oportunidades educativas y laborales, la exclusión social, y los problemas de salud mental. A continuación, se presenta una reseña sobre los enfoques más comunes de los programas preventivos	Pistas del Agente Fato. Autocine. Cine. Busca el tesoro. Policía en tu escuela. Rally de conocimiento. Empatía y sensibilización a favor de la discapacidad: un mundo para todos	13/01/2025 - 11/04/2025 28/04/2025 - 11/07/2025 26/08/2025- 19/12/2025	Los programas estas diseñados para la aplicación dentro instituciones educativas, espacios públicos, eventos comunitarios.
PLÁTICAS PREVENTIVAS Y DE AUTOCUIDADO	OBJETIVO	NOMBRE DE LA PLÁTICA PREVENTIVA Y AUTOCUIDADO	FECHA	APLICACIÓN
PLÁTICAS PREVENTIVAS Y DE AUTOCUIDADO	Son fundamentales en el ámbito de la prevención, ya que buscan educar y empoderar a las personas para que puedan protegerse de riesgos, tomar decisiones informadas y promover su bienestar físico y emocional. Estos enfoques se implementan en diversos contextos, como escuelas, comunidades, lugares de trabajo y centros de salud, y abordan una amplia gama de temas.	Pinta el valor El semáforo de mi cuerpo. Hablando de valores Lo pasas o lo paras, (ciber acoso – ciber bullying) El alcohol permanece, tu desapareces (prevención del alcoholismo) Escuela segura	13/01/2025 - 11/04/2025 28/04/2025 - 11/07/2025 26/08/2025- 19/12/2025	Los pláticas preventivas y de autocuidado estas diseñados para la aplicación dentro instituciones educativas, espacios públicos, eventos comunitarios.



DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y ATENCIÓN A VÍCTIMAS				
EJE II: SECTORES ESTRATÉGICOS (GRUPOS VULNERABLES, PERSONAS CON ADICCIONES, MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA, VICTIMARIOS)				
	OBJETIVO	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	FECHA	APLICACIÓN
<b>CAMPAÑA</b>	Las campañas de prevención juegan un papel fundamental en la concienciación y reducción de problemas sociales como la violencia contra la mujer, la adicción y el suicidio. A continuación, se presentan las características y enfoques de cada una de estas campañas.	Mujer, Tu Voz Cambia El Mundo (prevención de violencia contra la mujer). Escucha Activa, Vida Activa (prevención del suicidio). Conociendo Al Enemigo: La Familia Es Clave (prevención de las adicciones).	01/01/2025-31/12/2025	La campaña es de manera integral, se hace la difusión de manera virtual, en redes sociales, espacios públicos e instituciones educativas.
	OBJETIVO	NOMBRE DEL PRPROGRAMA	FECHA	APLICACIÓN
<b>PROGRAMA</b>	Están diseñados para reducir las tasas de criminalidad y fomentar un entorno social más seguro. Estos programas se enfocan en abordar las causas subyacentes del delito, como la pobreza, la falta de oportunidades educativas y laborales, la exclusión social, y los problemas de salud mental. A continuación, se presenta una reseña sobre los enfoques más comunes de los programas preventivos	6 acciones para salvar una vida, (primeros auxilios). Empatía y sensibilización a favor de la discapacidad: un mundo para todos.	01/01/2025-31/12/2025	Los programas estas diseñados para la aplicación dentro instituciones educativas, espacios públicos, eventos comunitarios.
	OBJETIVO	NOMBRE DE LA PLÁTICA PREVENTIVA Y AUTOCUIDADO	FECHA	APLICACIÓN
<b>PLÁTICAS PREVENTIVAS Y DE AUTOCUIDADO</b>	Son fundamentales en el ámbito de la prevención, ya que buscan educar y empoderar a las personas para que puedan protegerse de riesgos, tomar decisiones informadas y promover su bienestar físico y emocional. Estos enfoques se implementan en diversos contextos, como escuelas, comunidades, lugares de trabajo y centros de salud, y abordan una amplia gama de temas.	Hablando de valores. Juntos por un Atempan sin violencia, (prevención de las violencias). Denuncia: crea una cultura de apoyo (mecanismos de denuncias). Escucha activa, vida activa (prevención del suicidio).	01/01/2025-31/12/2025	Los pláticas preventivas y de autocuidado estas diseñados para la aplicación dentro instituciones educativas, espacios públicos, eventos comunitarios.



DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y ATENCIÓN A VÍCTIMAS				
EJE III: COMUNIDAD EN GENERAL (TODA LA POBLACIÓN)				
CAMPAÑA	<b>OBJETIVO</b>	<b>NOMBRE DE LA CAMPAÑA</b>	<b>FECHA</b>	<b>APLICACIÓN</b>
	Las campañas de prevención juegan un papel fundamental en la concienciación y reducción de problemas sociales como la violencia contra la mujer, la adicción y el suicidio. A continuación, se presentan las características y enfoques de cada una de estas campañas.	Mujer, Tu Voz Cambia El Mundo (prevención de violencia contra la mujer). Escucha Activa, Vida Activa (prevención del suicidio). Conociendo Al Enemigo: La Familia Es Clave (prevención de las adicciones).	01/01/2025-31/12/2025	La campaña es de manera integral, se hace la difusión de manera virtual, en redes sociales, espacios públicos e instituciones educativas.
PROGRAMA	<b>OBJETIVO</b>	<b>NOMBRE DEL PROGRAMA</b>	<b>FECHA</b>	<b>APLICACIÓN</b>
	Están diseñados para reducir las tasas de criminalidad y fomentar un entorno social más seguro. Estos programas se enfocan en abordar las causas subyacentes del delito, como la pobreza, la falta de oportunidades educativas y laborales, la exclusión social, y los problemas de salud mental. A continuación, se presenta una reseña sobre los enfoques más comunes de los programas preventivos	Comunidad y policías unidos (vecino vigilante). 6 acciones para salvar una vida (primeros auxilios). Viajamos contigo para un transporte seguro. Habilidades para un comercio confiable, (Comercio seguro). Construyendo el cambio (nuevas masculinidades). Empatía y sensibilización a favor de la discapacidad: un mundo para todos.	01/01/2025-31/12/2025	Los programas están diseñados para la aplicación dentro de instituciones educativas, espacios públicos, eventos comunitarios.
PLÁTICAS PREVENTIVAS Y DE AUTOCUIDADO	<b>OBJETIVO</b>	<b>NOMBRE DE LA PLÁTICA PREVENTIVA Y AUTOCUIDADO</b>	<b>FECHA</b>	<b>APLICACIÓN</b>
	Son fundamentales en el ámbito de la prevención, ya que buscan educar y empoderar a las personas para que puedan protegerse de riesgos, tomar decisiones informadas y promover su bienestar físico y emocional. Estos enfoques se implementan en diversos contextos, como escuelas, comunidades, lugares de trabajo y centros de salud, y abordan una amplia gama de temas.	Hablando de valores. Juntos por un Atequpan sin violencia, (prevención de las violencias). Denuncia: crea una cultura de apoyo (mecanismos de denuncias). Escucha activa, vida activa (prevención del suicidio).	01/01/2025-31/12/2025	Las pláticas preventivas y de autocuidado están diseñadas para la aplicación dentro de instituciones educativas, espacios públicos, eventos comunitarios.



DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y ATENCIÓN A VÍCTIMAS				
EJE IV: TRANSPORTE PÚBLICO (REGULADO Y NO REGULADO)				
	OBJETIVO	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	FECHA	APLICACIÓN
<b>CAMPAÑA</b>	Las campañas de prevención juegan un papel fundamental en la concienciación y reducción de problemas sociales como la violencia contra la mujer, la adicción y el suicidio. A continuación, se presentan las características y enfoques de cada una de estas campañas.	Mujer, Tu Voz Cambia El Mundo (prevención de violencia contra la mujer). Escucha Activa, Vida Activa (prevención del suicidio). Conociendo Al Enemigo: La Familia Es Clave (prevención de las adicciones).	01/01/2025-31/12/2025	La campaña es de manera integral, se hace la difusión de manera virtual, en redes sociales, espacios públicos e instituciones educativas.
	OBJETIVO	NOMBRE DEL PRGRAMA	FECHA	APLICACIÓN
<b>PROGRAMA</b>	Están diseñados para reducir las tasas de criminalidad y fomentar un entorno social más seguro. Estos programas se enfocan en abordar las causas subyacentes del delito, como la pobreza, la falta de oportunidades educativas y laborales, la exclusión social, y los problemas de salud mental. A continuación, se presenta una reseña sobre los enfoques más comunes de los programas preventivos	Viajamos contigo para un transporte seguro. Habilidades para un comercio confiable, (Comercio seguro). 6 acciones para salvar una vida (primeros auxilios).	01/01/2025-31/12/2025	Los programas estas diseñados para la aplicación dentro instituciones educativas, espacios públicos, eventos comunitarios.
	OBJETIVO	NOMBRE DE LA PLÁTICA PREVENTIVA Y AUTOCUIDADO	FECHA	APLICACIÓN
<b>PLÁTICAS PREVENTIVAS Y DE AUTOCUIDADO</b>	Son fundamentales en el ámbito de la prevención, ya que buscan educar y empoderar a las personas para que puedan protegerse de riesgos, tomar decisiones informadas y promover su bienestar físico y emocional. Estos enfoques se implementan en diversos contextos, como escuelas, comunidades, lugares de trabajo y centros de salud, y abordan una amplia gama de temas.	Denuncia: crea una cultura de apoyo (mecanismos de denuncias). Hablando de valores. Juntos por un Atempán sin violencia (prevención de las violencias). Escucha activa, vida activa (prevención del suicidio).	01/01/2025-31/12/2025	Los pláticas preventivas y de autocuidado estas diseñados para la aplicación dentro instituciones educativas, espacios públicos, eventos comunitarios.



DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y ATENCIÓN A VÍCTIMAS				
EJE V: COMERCIO (FORMALE E INFORMAL)				
CAMPAÑA	OBJETIVO	NOMBRE DE LA CAMPAÑA	FECHA	APLICACIÓN
	Las campañas de prevención juegan un papel fundamental en la concienciación y reducción de problemas sociales como la violencia contra la mujer, la adicción y el suicidio. A continuación, se presentan las características y enfoques de cada una de estas campañas.	Mujer, Tu Voz Cambia El Mundo (prevención de violencia contra la mujer). Conociendo Al Enemigo: La Familia Es Clave (prevención de las adicciones).	01/01/2025-31/12/2025	La campaña es de manera integral, se hace la difusión de manera virtual, en redes sociales, espacios públicos e instituciones educativas.
PROGRAMA	OBJETIVO	NOMBRE DEL PRPROGRAMA	FECHA	APLICACIÓN
	Están diseñados para reducir las tasas de criminalidad y fomentar un entorno social más seguro. Estos programas se enfocan en abordar las causas subyacentes del delito, como la pobreza, la falta de oportunidades educativas y laborales, la exclusión social, y los problemas de salud mental. A continuación, se presenta una reseña sobre los enfoques más comunes de los programas preventivos	Habilidades para un comercio confiable, Comercio seguro. 6 acciones para salvar una vida (primeros auxilios). Denuncia: crea una cultura de apoyo (mecanismos de denuncias).	01/01/20205-31/12/2025	Los programas estas diseñados para la aplicación dentro instituciones educativas, espacios públicos, eventos comunitarios.
PLÁTICAS PREVENTIVAS Y DE AUTOCUIDADO	OBJETIVO	NOMBRE DE LA PLÁTICA PREVENTIVA Y AUTOCUIDADO	FECHA	APLICACIÓN
	Son fundamentales en el ámbito de la prevención, ya que buscan educar y empoderar a las personas para que puedan protegerse de riesgos, tomar decisiones informadas y promover su bienestar físico y emocional. Estos enfoques se implementan en diversos contextos, como escuelas, comunidades, lugares de trabajo y centros de salud, y abordan una amplia gama de temas.	Denuncia: crea una cultura de apoyo (mecanismos de denuncias). Hablando de valores. Juntos por un Atempán sin violencia (prevención de las violencias). Escucha activa, vida activa (prevención del suicidio).	01/01/2025-31/12/2025	Los pláticas preventivas y de autocuidado estas diseñados para la aplicación dentro instituciones educativas, espacios públicos, eventos comunitarios.



DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y ATENCIÓN A VÍCTIMAS		
FESTIVIDADES ANUAL		
FECHA	FESTIVIDAD	ACTIVIDAD
06/01/2025	Día de reyes	Obsequiar juguetes a los pequeños Realizar una rodada para todas las edades
08/01/2025	Regreso a clases seguro	Difundir información sobre un regreso a clases seguros, prevención de actos delictivos en redes sociales y en las escuelas
14/02/2025	Día del amor y de la amistad	Foro sobre violencia en el noviazgo desde el ámbito jurídico y psicológico
24/02/2025	Día de la bandera	Rally de conocimientos basado en el día de la bandera y sus antecedentes
08/03/2025	Día internacional de la mujer	8M foro sobre el día internacional de la mujer con diversas ponentes en distintas áreas
21/03/2025	Natalicio de Benito Juárez	Natalicio de Benito Juárez Desfile de la primavera
30/04/2025	Día del niño	Entrega de juguetes por parte de la Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil del municipio
05/05/2025	Conmemoración de la batalla del 05 de mayo	Formar parte del desfile o cubrir parte del desfile.
10/05/2025	Día de la madre	Plática sobre la prevención de la violencia de género y los mecanismos de denuncia, así como dar a conocer el proceso para pensión alimenticia y guardia y custodia de los menores
15/05/2025	Día del maestro	Pláticas a los docentes sobre prevención del suicidio, así como mecanismos de denuncia.
15/05/2025	Día de la familia	Pláticas en el auditorio de presidencia sobre hablemos de valores, prevención de las violencias, mecanismos de denuncias
20/05/2025	Día del psicólogo	Taller y/o círculo de conferencias a las licenciaturas con sede en IEDEP y en la UAMP
15/06/2025	Día del padre	Foro sobre nuevas masculinidades y violencia de género
11/07/2025	Escuela segura	Contacto con las escuelas en caso de que suene alarmas de emergencia, así como con padres de familia para prevenir actos delictivos
16/07/2025	Vaciones Seguras	Difusión en redes sociales sobre medidas de prevención para evitar actos delictivos en hogares, comercio e internet
26/08/2025	Regreso a clases seguro	Difundir información sobre un regreso a clases seguros, prevención de actos delictivos en redes sociales y en las escuelas
10/09/2025	Día mundial de la prevención del suicidio	Foro sobre prevención del suicidio.
15/09/2025	Día del grito	
16/09/2025	Día de la independencia	
31/10/2025	Desfile camino al mictlan	Realizar una convocatoria para escuelas de nivel básico a que se fabrique un carro alegórico con material reciclaje
01/11/2025	Día del muerto	Realizar una convocatoria para escuelas de diferentes niveles a que se hagan ofrendas conmemorando el día de muertos, y usando material reciclado, así como explicar el significado lo colocado en dicha ofrenda
25/11/2025	Día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer.	Foro en conjunto con UDAIM, instancia de la mujer y SMDIF, sobre prevención de la violencia de género, violencia psicológica, física y económica
19/12/2025	Vacaciones seguras	Difusión en redes sociales sobre medidas de prevención para evitar actos delictivos en hogares, comercio e internet
22/12/2025	Caminata al polo	Ofrecer una experiencia educativa, reflexiva y práctica que permita a los participantes trabajar en equipo, resolver problemas y alcanzar metas comunes en un entorno controlado, simulando que se acude al polo norte por la festividad de navidad.





**ATEMPÁN**  
H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

*"2024, Año de Felipe Carillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"*



# DIRECCIÓN DE TRÁNSITO



231 31 1 05 30  
231 107 61 58



Calle 5 Sur, esq. 3 Pte.  
Col. Centro. Atempán, Pue.



S.S.P.M Atempán



[atempán.gob.mx](http://atempán.gob.mx)



**ATEMPAN**  
H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

*"2024, Año de Felipe Carillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"*



## INTRODUCCIÓN

En el Municipio de Atempan, se ha notado que el crecimiento del municipio ha sido eminente en todos sus ámbitos; así como en industria y comercio lo que ha ocasionado que el aforo vehicular sea mayor año con año con la fluencia de peatones creándose más caminos, carreteras y vías de comunicación siendo unos de los municipios con más entradas y salidas de vehículos, siendo aproximadamente entre 1500 a 1800 vehículos diarios, que van de paso entre Municipios vecinos, teniendo como referencia una población de 30000 habitantes, de acuerdo al censo de población y vivienda (INEGI) del año 2020; razones por las cuales se requiere crear nuevas estrategias de seguridad vial y tránsito en el territorio para prevenir y garantizar el bienestar de todos los habitantes y visitantes que tenga el municipio en el día a día.



231 31 1 05 30  
231 107 61 58



Calle 5 Sur, esq. 3 Pte.  
Col. Centro. Atempan, Pue.



S.S.P.M Atempan



[atempan.gob.mx](http://atempan.gob.mx)



**ATEMPAN**  
H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

*"2024, Año de Felipe Carillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"*



## MARCO NORMATIVO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley General del sistema Nacional de Seguridad Pública
- Constitución Política del Estado Libre y soberano de Puebla.
- Ley de Seguridad Pública del Estado de Puebla
- Código nacional de Procedimientos Penales
- Código de Procedimientos Penales para el Estado Libre y soberano de Puebla
- Reglamento de la ley de Seguridad pública del Estado de Puebla
- Reglamento de tránsito y seguridad vial y tránsito del Municipio de Atempán.

S.S.P.A.

ATEMPAN



231 31 1 05 30  
231 107 61 58



Calle 5 Sur, esq. 3 Pte.  
Col. Centro. Atempán, Pue.



S.S.P.M Atempán



[atempán.gob.mx](http://atempán.gob.mx)



**ATEMPAN**  
H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

"2024, Año de Felipe Carillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"



## OBJETIVO

Vigilar el estricto cumplimiento del Reglamento de Seguridad vial y Tránsito del Municipio de Atempan, Puebla, y demás disposiciones legales de la materia, coordinarse con instituciones del Estado, y corporaciones policiales, así como la circulación vehicular y peatonal mediante patrullaje constante.

La Dirección de Tránsito y Vialidad tiene a su cargo realizar las gestiones necesarias para que se lleve a cabo un estudio de impacto vial y al tránsito, para determinar la necesidad y el adecuado establecimiento de reductores de velocidad, rampas de acceso y señalización en el municipio.

## MISIÓN

Generar, modificar y promover instrumentos que se conviertan en políticas públicas acorde a las necesidades de los habitantes del Municipio de Atempan, y sus familias, que les permitan tener calidad de vida con mayores oportunidades de crecimiento en el Municipio, priorizar la vida y bienestar de los ciudadanos, transeúntes, conductores y peatones.

## VISIÓN

Las claves del éxito las encontramos en la participación activa de todos los sectores y agentes relacionados con la movilidad y la accidentalidad urbana. La seguridad vial es una tarea colectiva. Por ello, el éxito en la implantación del Plan de Seguridad Vial Urbano requiere de dos estrategias transversales fundamentales: un claro liderazgo municipal con la implicación de políticos, técnicos y departamentos de toda la administración local; y la colaboración y coordinación permanentes con todas las instituciones y la sociedad civil.



231 31 1 05 30  
231 107 61 58



Calle 5 Sur, esq. 3 Pte.  
Col. Centro. Atempan, Pue.



S.S.P.M Atempan



atempan.gob.mx



231 31 1 05 30  
231 107 61 58



Calle 5 Sur, esq. 3 Pte.  
Col. Centro. Atempan, Pue.



S.S.P.M Atempan



atempan.gob.mx





**ATEMPAN**  
H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

*"2024, Año de Felipe Carillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"*



# DIRECCIÓN OPERATIVA



231 31 1 05 30  
231 107 61 58



Calle 5 Sur, esq. 3 Pte.  
Col. Centro. Atempan, Pue.



S.S.P.M Atempan



www

atempan.gob.mx

## INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos, la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias.

Para cumplir con los fines esenciales en materia de seguridad pública, el Municipio podrá implementar acciones de prevención de delitos y de investigación; así como la sanción de las infracciones administrativas; a través de la Policía Municipal.

En ese entendido la Policía Municipal, en la Seguridad Pública, tiene como objetivo salvaguardar la integridad física, moral y patrimonial de las personas; procurar la tranquilidad, el orden y la paz pública, implementando acciones de prevención de delitos; investigación y persecución; así como la sanción de las infracciones administrativas; dentro de la Jurisdicción territorial del Municipio de Atempán; mediante la correcta aplicación del Reglamento y leyes aplicables; en concordancia con los fines esenciales del Ayuntamiento, procurando el bienestar de los ciudadanos, mediante las estructuras administrativas que determine, de acuerdo a los ordenamientos que para tal efecto formule.

Es por ello, que el presente Plan Anual de Trabajo servirá como apoyo al marco normativo que le permite dar seguimiento a la política nacional en materia de seguridad considerando el cuidado de las familias y su patrimonio, garantizando la seguridad de todos, de acuerdo con las normativas aplicables a cualquier tipo de contingencia que implique riesgo. Además de otorgar tranquilidad a nuestros visitantes.



## MARCO NORMATIVO

- Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos
- Ley General del Sistema Nacional de Anticorrupción
- Ley General del sistema Nacional de Seguridad Publica
- Ley Nacional de Ejecución Penal
- Ley Nacional de Registro de Detenciones
- Constitución Política del Estado Libre y soberano de Puebla.
- Ley de Seguridad Pública del Estado de Puebla
- Código nacional de Procedimientos Penales
- Código de Procedimientos Penales para el Estado Libre y soberano de Puebla
- Reglamento de la ley de Seguridad pública del Estado de Puebla
- Bando de Policía y gobierno del Municipio de Atempan





**ATEMPAN**  
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

*"2024, Año de Felipe Carillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"*



## OBJETIVO

El objetivo principal de la Dirección Operativa es garantizar el orden y la Seguridad y Proteger los ciudadanos y sus bienes, además de preservar la armonía social y garantizar el desarrollo de las actividades, orientando a:

- Garantizar el cumplimiento de las Leyes, reglamentos y disposiciones administrativas en la materia que esté en vigor en el territorio del Municipio.
- Guardar el orden Público en el territorio y localidades del Municipio
- Contribuir a la confianza de la ciudadanía en las acciones del Municipal

La dirección operativa es el servicio a la comunidad, auxiliando y orientando a la población en el cumplimiento de las leyes, reglamento, disposiciones administrativas, usos y costumbres de la ciudadanía que tienden a regular la paz pública, así como el bienestar de la comunidad

## MISIÓN

Proporcionar el servicio de protección y vigilancia a personas físicas y morales, con guardias policiales honestos, calificados y responsables a fin de prevenir y combatir, actos que agraven a las personas y sus bienes, Garantizando que todos los servicios a cargo de esta Secretaría sean atendidos privilegiando la intervención preventiva y con sentido humano.

## VISIÓN

Obtener el reconocimiento social como una Secretaria de Seguridad, protección y vigilancia, contar con guardias policiales capacitados, responsables y honorables, para generar condiciones óptimas que garanticen un servicio personalizado de seguridad.



231 31 1 05 30  
231 107 61 58



Calle 5 Sur, esq. 3 Pte.  
Col. Centro. Atempán, Pue.



S.S.P.M Atempán



www atempán.gob.mx



**ATEMPAN**  
H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

"2024, Año de Felipe Carillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"



## PARTICIPANTES

Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil de Atempán.

- Secretaria de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil Municipal: Mtra. Beatriz Adriana Guevara Barrientos.
- Subsecretario de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil Municipal: C. Mario Alberto Martínez Galicia.
- Director Administrativo de la Secretaría Pública, Tránsito y Protección Civil Municipal: Lic. Pedro Xochimiltl Suárez.
- Director de Prevención del Delito y Atención a Víctimas: Mtro. Edwin Antonio Romero López.
- Directora de la Unidad De Atención Inmediata a las Mujeres (UDAIM): Lic. Leticia Morales Osorio.
- Director de Tránsito Municipal: C. Juan Manuel Sánchez Libreros
- Director de Protección Civil: T.U.M José Contreras Vega



231 31 1 05 30  
231 107 61 58



Calle 5 Sur, esq. 3 Pte.  
Col. Centro. Atempán, Pue.



S.S.P.M Atempán



www atempán.gob.mx



**ATEMPAN**  
H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

*"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"*



## ACTIVIDADES A REALIZAR

- Mantener la paz, la tranquilidad y el orden público dentro del Municipio.
- Prevenir la comisión de delitos y faltas administrativas.
- Efectuar labores de vigilancia con el fin de salvaguardar la integridad y patrimonio de las personas, así como preservar el orden y la observancia
- Intervenir en el aseguramiento de personas y la investigación de delitos en términos de los Artículos 16 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Garantizar la seguridad de las personas y los bienes, mediante la supervisión de escuelas, edificios e instalaciones públicos y privados, entre otros.
- Mantener el orden durante manifestaciones o en lugares de reunión como mercados, ferias, lugares de culto. Los policías se aseguran de mantener la calma para evitar desbordamientos
- Garantizar la paz pública, evitando conductas tales como disturbios vecinales, riñas, concentraciones nocturnas que perturben al resto de los habitantes y todos los actos susceptibles de comprometer la tranquilidad pública.



231 31 1 05 30  
231 107 61 58



Calle 5 Sur, esq. 3 Pte.  
Col. Centro. Atempán, Pue.



S.S.P.M Atempán



atempan.gob.mx





**ATEMPAN**  
H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

*"2024, Año de Felipe Carillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"*



# DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA



231 31 1 05 30  
231 107 61 58



Calle 5 Sur, esq. 3 Pte.  
Col. Centro. Atempán, Pue.



S.S.P.M Atempán



[atempan.gob.mx](http://atempan.gob.mx)



**ATEMPAN**  
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

"2024, Año de Felipe Carillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"



## INTRODUCCIÓN

El Protocolo Nacional de Actuación surge con el propósito de fortalecer el Sistema Penal Acusatorio, además de la profesionalización y protocolización del actuar policial en México, en busca la orientación, protocolización y profesionalización del actuar de los servidores públicos, en este caso, los policías, todo esto, con el objeto de alcanzar las mejoras continuas en el actuar de su trabajo, con la finalidad de alcanzar el Estado de Derecho que demanda la ciudadanía.

Durante el año 2018, en el mes de Julio, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), diagnostico que sólo el 23.5% de los activos de las policías estatales preventivas contaban con la posibilidad real de obtener el Certificado único Policial (CUP), principal certificación para que un elemento policial pueda salir a la operatividad en el día a día, además de acreditar que el propio personal que integran las instituciones de seguridad pública cuentan con el perfil, los conocimientos, experiencia, habilidades y aptitudes necesarias para el propio desempeño de sus funciones.

La capacitación y profesionalización brinda a todo el personal que integra los cuerpos de seguridad pública una actitud más comprometida con la población civil, además de fomentar el uso de todas las herramientas que tengan a su disposición, como tecnología y armamento, además de enfocar sus conocimientos hacia la inteligencia.

Por otra parte, pudiera ser la creación dentro de las instituciones de seguridad pública de Consejos de Desarrollo y Carrera Policial, pudiéndolo presidir el Secretario de Seguridad Pública en los estados, o el Director de Seguridad Pública en los municipios, teniendo las atribuciones de establecer las bases para el desarrollo policial de cada uno de los elementos, así como atestiguar el crecimiento profesional de los mismos, lo mismo de la vigilancia de la disciplina y de la carrera policial.

Hoy más que nunca se debe trabajar sobre la Protocolización y Profesionalización de la Actuación Policial. Es un reto enorme, pero debemos evitar que se incremente la crisis de salud pública, salud social y el temor de una sociedad que busca sentirse protegida por una Policía que en muchas ocasiones no sabe qué es lo que debe de hacer.



231 31 1 05 30  
231 107 61 58



Calle 5 Sur, esq. 3 Pte.  
Col. Centro. Atempan, Pue.



S.S.P.M Atempan



www. atempnan.gob.mx



**ATEMPAN**  
H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

"2024, Año de Felipe Carillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"



## MARCO NORMATIVO

- Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los servidores Públicos.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas
- Ley General del Sistema Nacional de Anticorrupción
- Ley General del sistema Nacional de Seguridad Publica
- Ley Nacional de Ejecución Penal
- Ley Nacional de Registro de Detenciones
- Constitución Política del Estado Libre y soberano de Puebla.
- Ley de Archivos del Estado de Puebla
- Ley de Seguridad Pública del Estado de Puebla
- Ley General de Bienes del Estado
- Ley orgánica Municipal
- Código de ética y las reglas de integridad para el ejercicio de la función pública.
- Código nacional de Procedimientos Penales
- Código de Procedimientos Penales para el Estado Libre y soberano de Puebla
- Reglamento de la ley de Seguridad pública del Estado de Puebla



231 31 1 05 30  
231 107 61 58



Calle 5 Sur, esq. 3 Pte.  
Col. Centro. Atempan, Pue.



S.S.P.M Atempan



www

atempan.gob.mx



**ATEMPAN**  
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

"2024, Año de Felipe Carillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"



## OBJETIVO

El objetivo principal de esta dirección Administrativa es proporcionar, es eficacia de los temas que afectan el desempeño de los elementos policiales de la Secretaria de Seguridad Publica, Tránsito y Protección Civil, con la finalidad de detectar áreas de oportunidad y percepciones internas que permitan diseñar políticas públicas encaminadas a mejorar la profesionalización, el fortalecimiento y la dignificación de la labor policial.

Teniendo como propósito aportar elementos con base en evidencia, que contribuyan al fortalecimiento de la Secretaria de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil, en materia de estándares profesionales policiales, más importantes que impactan el desempeño de la labor policial: ingreso y proceso de admisión; formación y capacitación inicial; actividades policiales; funciones y competencias; equipamiento y liderazgo.

## MISIÓN

Coordinar la colaboración entre el Gobierno Estatal, para promover programas de seguridad pública, justicia, modernización tecnológica y colaboración ciudadana, a través de la firma de convenios, para la dignificación del personal de esta Secretaria de Seguridad Publica, Tránsito y Protección Civil del Municipio de Atempan, Puebla

## VISIÓN

Ser una Dirección administrativa de la Secretaria de Seguridad Pública y Tránsito y Protección civil Municipal, eficiente y efectivo para brindar apoyo técnico, normativo en Seguridad Publica, contribuyendo al compromiso de fortalecimiento a la infraestructura y equipamiento, para el mejor desempeño de los elementos, conforme al modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.



231 31 1 05 30  
231 107 61 58



Calle 5 Sur, esq. 3 Pte.  
Col. Centro. Atempan, Pue.



S.S.P.M Atempan



www

atempan.gob.mx

## PARTICIPANTES

Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil de Atempán.

- Secretaria de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil Municipal: Mtra. Beatriz Adriana Guevara Barrientos.
- Subsecretario de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil Municipal: C. Mario Alberto Martínez Galicia.
- Director Administrativo de la Secretaría Pública, Tránsito y Protección Civil Municipal: Lic. Pedro Xochimítl Suárez.
- Director de Prevención del Delito y Atención a Víctimas: Mtro. Edwin Antonio Romero López.
- Directora de la Unidad De Atención Inmediata a las Mujeres (UDAIM): Lic. Leticia Morales Osorio.
- Director de Tránsito Municipal: C. Juan Manuel Sánchez Libreros
- Director de Protección Civil: T.U.M José Contreras Vega





**ATEMPAN**  
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

"2024, Año de Felipe Carillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"



## ACTIVIDADES A REALIZAR

La Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil, contempla 5 ejes de seguridad que serán prioridad:

1. Modelo de Policía y Justicia Cívica.
2. Educación y Cultura de la Paz, para la Prevención de la Violencia, Delincuencia y Adicciones.
3. Equipamiento, Infraestructura y Seguridad Ciudadana.
4. Coordinación e Inteligencia Policial Interinstitucional (combate a la logística criminal).
5. Desarrollo e Innovación Institucional

El área de Dirección Administrativa de la Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil, se enfocara en los ejes 1 y 3:

### 1. Modelo de Policía y Justicia Cívica.

#### OBJETIVO

Establecer una estrategia dirigida a las problemáticas que incurren en el municipio, en la cual se conformen los programas, acciones y estrategias que sean implementadas por la Secretaría de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Protección Civil Municipal de Atempan.

- ✓ Mejorar el salario y prestaciones para los elementos policiales:
  - Incremento Salarial
  - Brindar Seguro Social
  - Seguro de Vida
  - Estimulo mensual por acciones relevantes
  - Reconocimientos que brinden la promoción de grados y condecoraciones.
  - Becas de estudios para Policías.
- ✓ Incremento del estado de Fuerza:
  - Incrementar el reclutamiento de elementos a un total de 70 policías.
  - El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, recomienda que haya 1.8 por cada mil habitantes.
  - Recomienda también que existan 48 policías por turno como mínimo.
- ✓ Fortalecimiento del Servicio Profesional de la Carrera Policial
  - El 100% del personal cuente con Certificado Único Policial (CUP)
    - Control de Confianza Vigente
    - Formación Inicial
    - Evaluación del desempeño



231 31 1 05 30  
231 107 61 58



Calle 5 Sur, esq. 3 Pte.  
Col. Centro. Atempan, Pue.



S.S.P.M Atempan



www

atempan.gob.mx



**ATEMPAN**  
H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"



• Evaluación de competencias básicas

✓ Profesionalización Policial para brindar mejor servicio a los ciudadanos.

- Policía capacitado en proximidad social, orientada a la solución de problemas.
- Policía de Reacción.
- Policía de Investigación y Análisis.
- Articulación y reforzamiento entre:
  - Policías de Municipios vecinos.
  - Policía Estatal
  - Fiscalía del Estado
  - Guardia Nacional
  - SEDENA
  - SEMAR

Con el objetivo de estrechar lazos interinstitucionales mejorando la comunicación y el trabajo en equipo, con la finalidad de disminuir la incidencia delictiva, mejorar la percepción de seguridad e incrementar la confianza en la policía.

✓ Justicia Cívica

Formar policías de proximidad especializados en la resolución de problemas.

Para mediar y solucionar los conflictos entre vecinos, atendiendo oportunamente problemas sociales que puedan convertirse en delitos. Desarrollando capacidades para:

- Mediaciones policiales In Situ.
- Sanciones de "Trabajo en favor a la sociedad".

**3. EQUIPAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SEGURIDAD TECNOLÓGICA.**

Reforzar los esquemas de vigilancia y seguridad en el municipio permite y mejora la capacidad de respuesta efectiva para brindar la atención adecuada y precisa a los usuarios. Así como generar una percepción positiva de seguridad en el municipio.

- Rehabilitación y acondicionamiento del Complejo de Seguridad.
- Incrementar el número de Carros Radio Patrullas.
- Brindar uniformes y equipamiento de calidad a los policías.
- Coordinación y apoyo con C5.
- Adquirir nuevos equipos de sistemas de radiocomunicación y mejorar la radiofrecuencia.
- Instalar cámaras con lector de matrículas (LPR)



231 31 1 05 30  
231 107 61 58



Calle 5 Sur, esq. 3 Pte.  
Col. Centro. Atempán, Pue.



S.S.P.M Atempán



www

atempan.gob.mx





**ATEMPAN**  
H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

*"2024, Año de Felipe Carillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"*



# DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL



231 31 1 05 30  
231 107 61 58



Calle 5 Sur, esq. 3 Pte.  
Col. Centro. Atempan, Pue.



S.S.P.M Atempan



www

atempan.gob.mx



**ATEMPAN**  
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

*"2024, Año de Felipe Carillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"*



## INTRODUCCIÓN

Considerando que Atempan es un municipio en desarrollo económico con empresas de nivel nacional como internacional y demográficamente es un territorio muy extenso con superficies planas y quebradas con una población de **29,742 habitantes** de acuerdo al censo de población y vivienda realizado en el año 2020 la dirección a cargo requiere una gran cantidad de acciones conjuntas que generen una alta necesidad de coordinación entre las dependencias y organismos participantes. Para ello y con el fin de asegurar la intervención ordenada en la realización de sus tareas. Sin duda se necesita avanzar más en la cultura de prevención en materia de Protección Civil, sin embargo, son aún insuficientes los logros, y es indispensable invertir más esfuerzos y recursos económicos para transitar de una política fundamentalmente reactiva a una de carácter preventivo. Una adecuada organización que permita disminuir los riesgos a que están expuestas las personas como en sus bienes por ello la importancia de realizar actividades en materia de cultura de la prevención y los resultados serán a mediano y largo plazo por lo que hoy las estadísticas demuestran que es mejor invertir en prevención que en la recuperación demostrando la relación beneficio-costos siendo este principalmente en términos de salvar vidas y por supuesto en ahorros sustanciales, resultado del establecimiento de una mejor infraestructura y condiciones de menor vulnerabilidad para la población del municipio de Atempan Puebla.



231 31 1 05 30  
231 107 61 58



Calle 5 Sur, esq. 3 Pte.  
Col. Centro. Atempan, Pue.



S.S.P.M Atempan



www

atempan.gob.mx



**ATEMPAN**  
H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

*"2024, Año de Felipe Carillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"*



## MARCO NORMATIVO

- Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos
- Ley General de Salud
- Ley Orgánica de la Administración Publica del Estado de Puebla
- Ley del Sistema Estatal de Protección Civil
- Reglamento de la Ley del Sistema Estatal de Protección Civil para el Puebla.

S.S.P.A.

ATEMPAN



231 31 1 05 30  
231 107 61 58



Calle 5 Sur, esq. 3 Pte.  
Col. Centro. Atempan, Pue.



S.S.P.M Atempan



www

atempan.gob.mx



## OBJETIVO

Salvaguardar la integridad física en sus bienes como en su persona de los habitantes del municipio. Para ello es importante elaborar, instrumentar y dirigir la ejecución de los programas y coordinar sus acciones con las dependencias, instituciones, así como organismos de los sectores público, social, privado, académicos, voluntarios y la población en general ante eventos provocados a través de acciones que reduzcan o eliminen la pérdida de vidas humanas y restablecer las funciones esenciales de la sociedad.  
n inicial; actividades policiales; funciones y competencias; equipamiento y liderazgo.

## MISIÓN

Salvaguardar la integridad física de las personas como en sus bienes, así como el resguardo estratégico del patrimonio municipal, como el entorno ecológico mediante la correcta aplicación de los recursos humanos y materiales del municipio, y la correcta aplicación de las medidas de prevención y normas regulatorias tendientes a mitigar el efecto de los fenómenos perturbadores como son de carácter geológico, hidrometeoro lógico, químico-tecnológico, sanitario-ecológico, socio-organizativo. Que podrían producir riesgo, emergencia o desastre.

## VISIÓN

Ser una dirección que represente los valores como lo son: honestidad, lealtad, disciplina, conocimiento, atención con respeto y calidez a la población, que a través de las acciones de prevención, atención ayuden a mitigar daños a los habitantes del municipio de Atempán.



## PARTICIPANTES

Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil de Atempán.

- Secretaria de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil Municipal: Mtra. Beatriz Adriana Guevara Barrientos.
- Subsecretario de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil Municipal: C. Mario Alberto Martínez Galicia.
- Director Administrativo de la Secretaría Pública, Tránsito y Protección Civil Municipal: Lic. Pedro Xochimitl Suárez.
- Director de Prevención del Delito y Atención a Víctimas: Mtro. Edwin Antonio Romero López.
- Directora de la Unidad De Atención Inmediata a las Mujeres (UDAIM): Lic. Leticia Morales Osorio.
- Director de Tránsito Municipal: C. Juan Manuel Sánchez Libreros
- Director de Protección Civil: T.U.M José Contreras Vega





**ATEMPAN**  
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

"2024, Año de Felipe Carillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"



## ACTIVIDADES A REALIZAR

Implementar un programa básico en escuelas, maquiladoras, talleres a la población en general durante todo el año.

- Combate contra incendios urbanos y forestales.
- Cursos básicos de primeros auxilios a quien lo solicite.
- Capacitación en materia de rescate urbano a personal adscrito a esta unidad de Protección Civil.
- Control y manejo de enjambres en temporada de migración.
- Capacitación a personal de esta unidad para verificar construcciones en riesgo, así como espectaculares y anuncios que lo representen.
- Capacitación a los inspectores para poder detectar zonas de riesgo y poder alertar a las dependencias correspondientes.
- Capacitación para las temporadas de vientos atípicos.
- Establecer el Consejo de Protección Civil Municipal de acuerdo a la ley del Sistema Estatal de Protección Civil del Estado de Puebla. Artículo 46, 47, 48, 49, 50, 51, 54.
- Conformación de los comités seccionales de las localidades para poder empezar a realizar trabajos en coordinación con esta dirección.
- Como consejo municipal debemos organizar el primer nivel de contacto por cualquier evento perturbador iniciando los protocolos de actuación que permitan salvaguardar la vida y los bienes de las personas.
- Proximidad social con la población, Escuelas, casas de salud, empresas, tianguis dominical y establecimientos.
- Trabajar en coordinación con directiva de tianguistas dominical dando capacitación en materia de combate y manejo de fuego por el uso de gas en puestos de comida y fritangas además de formar las brigadas.
- Recorridos el municipio en su totalidad así como las zonas más vulnerables.
- Difusión de los servicios que se brindan en la dirección de protección civil y urgencias médicas. Así como los números de línea directa para una pronta atención.



231 31 1 05 30  
231 107 61 58



Calle 5 Sur, esq. 3 Pte.  
Col. Centro. Atempan, Pue.



S.S.P.M Atempan



www

atempan.gob.mx

